



Coeficiente definitivo de reembolso de la disciplina financiera aplicada en el ejercicio financiero 2022, a aplicar a los pagos superiores a 2.000 EUR, correspondientes a aquellos beneficiarios a los que se abonarán los pagos directos y las medidas POSEI en el ejercicio financiero 2023.

En los apartados 3 y 4 del artículo 17 del Reglamento (UE) 2021/2116 del Parlamento Europeo y de Consejo, de 2 de diciembre de 2021, sobre la financiación, la gestión y el seguimiento de la política agrícola común y por el que se deroga el Reglamento (UE) nº 1306/2013, se establece que los Estados miembros deben reembolsar los créditos prorrogados a los beneficiarios finales de acuerdo con criterios objetivos y no discriminatorios.

Mediante Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2344 de la Comisión, de 29 de noviembre de 2022, relativo al reembolso, con arreglo al artículo 17, apartado 3, del Reglamento (UE) nº 2021/2116 del Parlamento Europeo y de Consejo, de los créditos prorrogados del ejercicio financiero 2022, queda fijado para cada Estado miembro el techo de los importes de los créditos que serán prorrogados del ejercicio 2022 para su reembolso a los perceptores finales del ejercicio 2023. En el caso de España, la cantidad establecida para el reembolso de los créditos prorrogados es de 66.186.860 EUR.

En base al reglamento anterior el 8 de marzo de 2023 el FEGA estableció, con carácter provisional, una tasa de reembolso de la disciplina financiera del 1,63%.

Posteriormente, teniendo en cuenta la información de los pagos efectuados por las comunidades autónomas hasta el 25 de abril de 2023, así como de las previsiones comunicadas por las mismas en el mes de mayo sobre los importes pendientes de pago correspondientes al ejercicio financiero 2023, incluidos los de la Comunidad Autónoma de Canarias, este Organismo revisó los cálculos estimatorios efectuados el pasado mes de noviembre verificándose que no procedía modificar la tasa provisional establecida.

Por ello el FEGA ha confirmado a los Organismos Pagadores de las Comunidades Autónomas el valor de 1,63% como tasa de reembolso definitiva de la disciplina financiera del ejercicio financiero 2022, a aplicar a los pagos superiores a 2.000 EUR que se van a conceder a los beneficiarios finales a los que se abonarán pagos directos en el ejercicio financiero 2023, incluidas las medidas POSEI que se abonen en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Madrid, 16 de junio de 2023